

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 60.-

REF: SE MODIFICA FECHA Y HORA DE LAS SESIONES ORDINARIAS N°5 Y N°6 DE

FEBRERO DE 2024.-

PUERTO WILLIAMS;

0 8 FEB 2024

Lo enmendado vale.

VISTOS:

 Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

 Las demás normas de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio Nº 128, de fecha 31/01/2024, que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;

 El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;

• El "Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Cabo de Hornos", aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 26 de fecha 06/01/2017;

 La Moción de acuerdo Nº 19, de la Sesión Ordinaria Nº 04, de fecha 06/02/2024, que aprobó "La Modificación de las fechas de las Sesiones Ordinarias Nº5, del 13 de febrero de 2024, Nº6 del 20 de febrero de 2024, a los días 8 y 12 de febrero de 2024, respectivamente.";

 El Certificado Nº 26, de fecha 08/02/2024, de la Secretaría Municipal que certifica el acuerdo Nº19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 04, de fecha 06/02/2024.

CONSIDERANDO:

- Que debe entenderse que la unanimidad de los miembros del concejo que exige el inciso 2° del artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo, para autorizar modificar la fecha de realización de una sesión ordinaria, se refiere a la situación en que la voluntad de los conejales se manifiesta fuera de una sesión de concejo;
- Que, con mayor razón debe entenderse que la modificación de fecha y hora de una o más sesiones ordinarias, puede materializarse a través de acuerdo en sesión de concejo, según las normas generales.

DECRETO

- **MODIFÍCASE**, por este acto, la fecha y hora de la Sesión Ordinaria N°05 del Concejo Municipal, desde el día martes 13 de febrero a las 18:00 hrs., al día jueves 08 de febrero a las 18:00 hrs.;
- **2º MODIFÍCASE**, por este acto, la fecha y hora de la Sesión Ordinaria Nº06 del Concejo Municipal, desde el día martes 20 de febrero a las 18:00 hrs., al día lunes 12 de febrero a las 18:00 hrs.

DAD DE CAR

Lo anterior, de acuerdo a lo mencionado en los VISTOS Y CONSIDERANDO;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/CRS/csm Distribución:

1. V Alcaldía

2. Secretaría Municipal

3. Dirección de Control

4. Archivo Oficina de Partes

ALCAI DE (S. A.C.)

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

ALCALDESA (S)



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADONº 26.-

DON CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ, Secretario Municipal Suplente y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 06 de febrero de 2024, aprobó la moción de acuerdo presentada por la Sra. Concejala y Presidenta del Concejo doña Carolina Guenel González, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 19 del Honorable Concejo Municipal Aprobó: "Modificación de las fechas de las Sesiones Ordinarias N°, del 13 de febrero de 2024, y N°6, del 20 de febrero de 2024, a los días 08 y 12 de febrero, respectivamente".

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 08 días del mes de febrero del año 2024.-

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ Secretario Municipal Suplente



REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA CHILENA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO Nº 19.-

La Sra. Concejala y Presidenta del Concejo Municipal doña Carolina Guenel González, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar lo siguiente:

• La Modificación de las fechas de las Sesiones Ordinarias N°5, del 13 de febrero de 2024, y N°6 del 20 de febrero de 2024, a los días 8 y 12 de febrero de 2024, respectivamente.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillo!	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
TOTAL	Ą.			

Por 4 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por la Sra. Concejala y Presidenta del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo Nº 20 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria Nº 4 del día martes 06 de febrero del año 2024.

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ SECRETÁRIO

CONCEJO CABO DE HORNOS